



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretaría del Interior  
Oficina del Exonerado Político

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA NÚMERO 9814



Santiago, 22 de Diciembre de 2010

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por § .....		
Imputación .....		
Anot. Por .....		
Imputación .....		
.....		
Dedua. Dto. .....		

VISTOS:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32º, N°6, de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el señor Raúl Fernando González Lobos; RUT: 6342457-9 de Petroquímica Chilena S.A.

2º Que, conforme al informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el señor Raúl Fernando González Lobos, RUT: 6342457-6 tiene la calidad de exonerado político.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Concédase el beneficio de abono de tiempo por gracia, que contempla un periodo de 00 años, 06 meses y 00 días, el cual ha sido determinado por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

RUM/DCN

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

9825463

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Barra Inostroza'.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior